



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN
(Arts. 110, 319 C.G.P. y 242 CPACA)

SIGCMA

Cartagena de Indias, 24 de noviembre de 2020

HORA: 08:00 A. M.

Medio de control	NULIDAD Y R. DEL DERECHO
Radicación	13-001-23-33-000-2015-00607-00
Demandante	JUAN DE DIOS MARTÍNEZ PACHECO
Demandado	NACIÓN-RAMA JUDICIAL
Magistrado ponente	EDGAR ALEXI VÁSQUEZ CONTRERAS

AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA DOCTORA MARLYN VELASCO VANEGAS, APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA, EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020, CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), NOTIFICADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL SE FIJÓ FECHA Y HORA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SE LE DA TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 242 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP, HOY VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

EMPIEZA EL TRASLADO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 8:00 A.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Olm

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6642718

Presentación memorial RECURSO radicado 13001233300020150060700

□ 1 □

OMAR YESID LLANOS MARTINEZ <omarllanosmartinez@gmail.com>

Lun 23/11/2020 10:59 AM

Para:

- Notificaciones Despacho 04 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

Recurso 2015-607 JUAN DE DIOS.pdf

647 KB

----- Forwarded message -----

De: **alisson llanos miranda** <alissonllanosmiranda@gmail.com>

Date: vie., 20 nov. 2020 a las 16:26

Subject: Fwd: Presentación memorial RECURSO radicado 13001233300020150060700

To: <omarllanosmartinez@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Despacho 04 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena** <des04tabolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun., 26 oct. 2020 a las 16:02

Subject: RV: Presentación memorial RECURSO radicado 13001233300020150060700

To: alissonllanosmiranda@gmail.com <alissonllanosmiranda@gmail.com>

Responder

Reenviar

De: Abogado Juridica - Seccional Cartagena <abojuridicacgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 26 de octubre de 2020 16:00

Para: Despacho 04 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena

<des04tabolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: procurador130judicial2@hotmail.com <procurador130judicial2@hotmail.com>; jdemarpa@hotmail.com <jdemarpa@hotmail.com>; emilgome@hotmail.com <emilgome@hotmail.com>; rosemherr@yahoo.es <rosemherr@yahoo.es>

Asunto: Presentación memorial RECURSO radicado 13001233300020150060700

Cartagena de Indias D. T. y C.

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

M.P. Edgar Alexi Vasquez

Ciudad

Adjunto al presente, **Recurso de Reposición contra el auto de fecha 15 de octubre de 2020**, notificado el 21 de octubre de 2020 por estado, donde se decidió "Fijar el día 1º de

diciembre de 2020 a las 9:00 AM, como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas.” , dentro del siguiente proceso:

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

RADICADO: 13001233300020150060700

DEMANDANTE: JUAN DE DIOS MARTINEZ PACHECO

DEMANDADO: RAMA JUDICIAL.

Copio este correo a los demás sujetos procesales, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Atentamente,

MARLYN VELASCO VANEGAS

Dirección Seccional de Administración Judicial Cartagena

Área Jurídica



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Cartagena*

Cartagena de Indias D. T. y C.

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
M.P. Edgar Alexi Vasquez
Ciudad

*MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
RADICADO: 13001233300020150060700
DEMANDANTE: JUAN DE DIOS MARTINEZ PACHECO
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL.*

MARLYN VELASCO VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía No 45.550.822 de Cartagena, con Tarjeta Profesional de Abogada No. 166.460, obrando en mi condición de apoderada de la **NACION - RAMA JUDICIAL**, en esta oportunidad procedo a presentar **Recurso de Reposición contra el auto de fecha 15 de octubre de 2020**, notificado el 21 de octubre de 2020 por estado, donde se decidió “Fijar el día 1º de diciembre de 2020 a las 9:00 AM, como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas.”

Consideraciones del Recurso.

Dentro del presente proceso, en la audiencia inicial fue decretada como prueba pericial el avalúo comercial del inmueble descrito en los hechos de la demanda, mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2019, se relevó de presentar dicho avalúo al IGAG y se le atribuyó la carga a la parte demandante.

Según las actuaciones que se observan en la página de la Rama dentro de este proceso, el 18 de diciembre de 2019 la parte demandante aportó el avalúo comercial solicitado, pasando al Despacho el 3 de febrero de 2020, para lo pertinente.

Mediante estado electrónico N° 042 de fecha 10/03/2020 se notifica auto de fecha 06/03/2020, que fija fecha y hora para audiencia de pruebas, para el 27 de marzo de 2020, pero en virtud de la suspensión de términos, causada por la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, la misma no se pudo realizar.

De las actuaciones surtidas, se observa claramente que no se ha dado traslado a la parte demanda del avalúo comercial presentado por la parte demandante el 18 de diciembre de 2019.

Si bien, se podría pensar que el expediente ha estado a disposición de las partes y no se haría necesario un traslado; o que el traslado de dicho dictamen se realizara en la audiencia de pruebas, la realidad resulta es otra:

Si bien la audiencia de pruebas decreta para el 26 de marzo de 2020, fue notificada por estado el 10 marzo de 2020, cuatro días después comenzó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria decretada, lo que ha impedido un acceso al expediente de la forma tradicional, de manera presencial como tampoco se ha facilitado por parte del Despacho Judicial una consulta de manera digital al mismo.

Es evidente que por la emergencia sanitaria decretada y que aun vivimos, ha traído cambios en la forma de administrar justicia, cambiando, entre muchas otras, las dinámicas normales de acceso a los expedientes y realización de audiencias, lo que nunca podrá traducirse en una disminución de los derechos al debido proceso.

Es así, como a la parte demandada no le ha sido posible acceder o tener conocimiento de la prueba incorporada, por lo que resulta necesario dar a conocer formalmente la prueba que se pretende apreciar y contradecir en la audiencia de

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Cra.5ª N 36 – 127, Piso 2. Cartagena
Teléfonos: 6642408 - 6602124 – Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

pruebas fijada para el 1 de diciembre de 2020, la cual se llevara de manera virtual; so pena de la violación al derecho a contradicción.

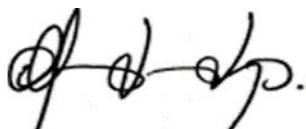
Por lo anterior, y en aras de evitar una posible nulidad, solicito se revoque la decisión de fijar fecha de audiencia de pruebas, hasta tanto se adopten las medidas para garantizar el debido proceso, la publicidad y el derecho de contradicción en aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones según lo previsto en el párrafo primero del artículo 2 del Decreto 806 de 2020, adoptando las medidas para conocer el dictamen pericial aportado por la parte demandante, y con la debida anticipación se me permita el acceso al expediente. Esto en apoyo jurisprudencial del **Auto de fecha 16 de julio de 2020 del Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, dentro de la Acción de Repetición radicado 110010326000201700063-00(59256)**.

Correo electrónico de la entidad para notificaciones judiciales: dsajctgnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co

Me pueden contactar a en mi correo personal institucional: abojuridicacgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo poder, nuevamente.

Atentamente,



MARLYN VELASCO VANEGAS

C. C. No. 45.5550.822 de Cartagena

T. P. No. 166.460 del C. S. de la J.

*Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Cra.5ª N 36 – 127, Piso 2. Cartagena
Teléfonos: 6642408 - 6602124 – Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co*



DESAJCARO20-526

Cartagena, 26 de octubre de 2020.

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

Ciudad

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

RADICADO: 13001233300020150060700

DEMANDANTE: JUAN DE DIOS MARTINEZ PACHECO

DEMANDADO: RAMA JUDICIAL.

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO, mayor de edad, con domicilio en Cartagena, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, en mi calidad de representante judicial de la Nación – Rama Judicial, como Director Ejecutivo Seccional Administración judicial, nombrado por Resolución No. 4104 de 13 de mayo de 2019, proferida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial y posesionado, según consta en el Acta del 29 de mayo de 2019, de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996, artículo 103 numeral 7, confiero poder especial, amplio y suficiente a **MARLYN VELASCO VANEGAS**, abogada de la Dirección Seccional de Administración Judicial, con cédula de ciudadanía No 45.550.822 de Cartagena, con Tarjeta Profesional de Abogada No. 166.460, para que asuma la representación y defensa de la Nación – Rama Judicial en el proceso del asunto.

La apoderada queda facultada para desistir, sustituir, conciliar en todas las etapas administrativas y judiciales, así como realizar todo cuanto sea necesario para cumplir debidamente este mandato, exceptuando únicamente la facultad de recibir.

Sírvase reconocer personería a la apoderada.

Cordialmente,

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

Director

ACEPTO:

MARLYN VELASCO VANEGAS

C.C. 45.550.822 de Cartagena

T.P. 166460

abojuridicacgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

HDSP/MVV

Carrera 5 No 36-127 Edificio Cuartel del Fijo.
Teléfono: 6602124. www.ramajudicial.gov.co.
Cartagena – Bolívar. Colombia



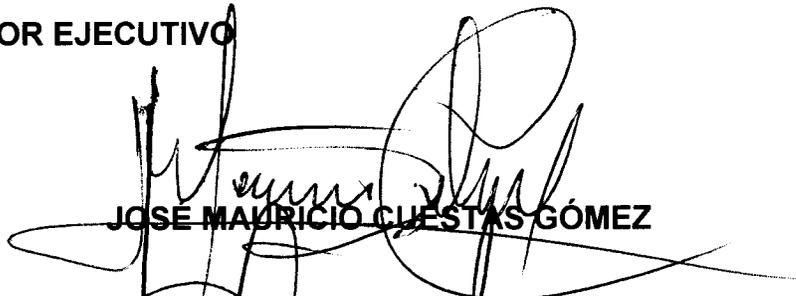


ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de mayo de 2019, se presentó ante el Director Ejecutivo de Administración Judicial, el doctor HERNANDO DARIO SIERRA PORTO identificado con la cédula de ciudadanía No.73.131.106, con el fin de tomar posesión del cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, en el cual fue nombrado y prestó el juramento ordenado por la Constitución y la Ley.

La presente acta surte efectos fiscales a partir del (30) de mayo de 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO


JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

EL POSESIONADO


HERNANDO DARIO SIERRA PORTO



RESOLUCIÓN No. 4104 13 MAYO 2019

Por medio de la cual adelantan unos nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA 18-11118 del 4 de octubre de 2018 dispuso realizar una convocatoria pública para la conformación de las ternas para los cargos de Director Seccional de Administración Judicial, de manera que se valoraran las capacidades, las competencias y perfiles de los aspirantes y se fortaleciera así el liderazgo de estos servidores públicos.

Que surtidas las fases de la citada convocatoria, el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, remitió las ternas para el nombramiento de los Directores(as) Seccionales de Administración Judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pererira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio.

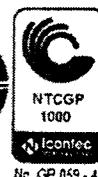
Que revisadas dichas ternas, sus integrantes cumplen con los requisitos de educación y experiencia establecidos en la Ley 270 de 1996, para ocupar el cargo de Director Seccional de Administración Judicial.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar de las ternas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el cargo de libre nombramiento y remoción de Director Seccional de Administración Judicial en las siguientes seccionales a:

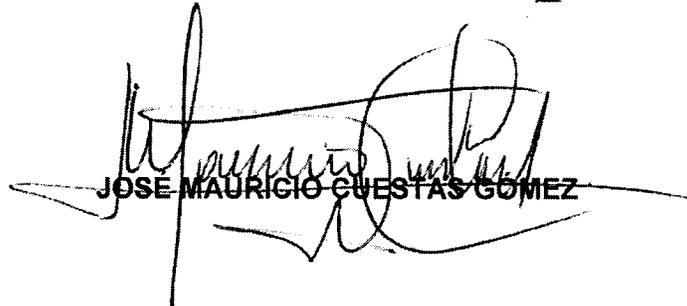
SECCIONAL	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENIA	79.846.811	ROCHA MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO
BOGOTÁ	77.019.424	MESTRE CARREÑO PEDRO ALFONSO
BUCARAMANGA	91.069.925	VESGA CARREÑO JORGE EDUARDO
CARTAGENA	73.131.106	SIERRA PORTO HERNANDO DARÍO
IBAGUÉ	77.030.370	RIAÑO CORTÉS EDWIN
MEDELLÍN	70.381.391	PELÁEZ SERNA JUAN CARLOS
PEREIRA	10.032.014	ARBELÁEZ CIFUENTES LUCAS IGNACIO
SANTA MARTA	84.454.719	VIVES NOGUERA MANUEL JOSÉ
SINCELEJO	45.761.383	MEDINA TABOADA MARÍA CLAUDIA
TUNJA	24.167.349	HERNÁNDEZ SANDOVAL ÁNGELA
VILLAVICENCIO	17.346.498	FRANCO LAVERDE JOSÉ LUIS



ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a **13 MAYO 2019**



JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ